

Sesión de la Comisión de gobierno interior en 29.
 de Noviembre de 1843.

Señores

Presidente
 Conde de las Navas
 (Pivaherrera).
 Barón Ayuso.
 López Pisito.
 Tomoa
 Proca de Fogores.

Reunidos los Tres del margen,
 se leyó y aprobó el acta de la anterior, ce-
 lebrada en 15 del actual.

Dada cuenta de un oficio del

El Sr. Ministro de Estado, remitiendo un paquete con Diarios de las Sesiones de la Cámara de los Comunes de Inglaterra correspondientes al año de 1842, entregados por la Comisión bibliotecaria de dicha Cámara al Ministro plenipotenciario de S. M. en Londres; se acordó que en justa reciprocidad se permitiera por el mismo conducto a la Cámara Inglesa una colección de los Diarios de las Sesiones del Congreso, posteriores a la promulgación de la Constitución de 1837.

Hecha indicación sobre la iluminación que había de ponerse en el Palacio del Congreso, con motivo de las festividades de la solemne declaración de la mayoría de edad de S. M.; se acordó que se colocasen hachas de cera en todos los balcones del recinto que ocupan las Dependencias del Congreso.

En vista de propuesta hecha, en desempeño de su encargo, por los Sres Conde de las Navas, y Lopez Pinto, nombro' la Comisión como Dependientes temporeros, con el sueldo acordado para esta clase, a Eugenio Ceniñan, Rafael Marañ y Vicente Baltar.

Se tomaron las resoluciones siguientes:

- 1.^a Que la Tribuna destinada en el día para las Señoras, sirva para hombres; y la de éstos para aquellas.
- 2.^a Que se pongan bancos fijos en la Tri-

una bafa que ha de servir a los sucesivos para señoras.

3.^a Que en las Tribunas publicas no se permitan mas espectadores que los que puedan estar sentados comodamente.

4.^a Que se abra una escalera particular que conduzca a las Tribunas Reservadas.

5.^a Que se compre un Peltre para la Sala de conferencias. Con lo que se dió por terminada la Sesion.

Pardo Jose Pidal
Presidente

Mariano Proca de Foz
Srio